

Folleto de Servicios Públicos

¿PUEDO OBTENER AYUDA PARA PAGAR MIS SERVICIOS PÚBLICOS?

- La Administración de Recursos Humanos (HRA) puede ayudarle con asistencia económica para pagar las facturas de servicios públicos (gas y electricidad). Los subsidios destinados a pagar facturas de servicios públicos están disponibles a los beneficiarios de Asistencia en Efectivo (CA) e Ingreso de Seguridad Suplementaria (SSI), así como a las personas quienes cuenten con otras fuentes de ingresos y quienes se enfrenten con una situación de emergencia, sin los recursos disponibles para satisfacer sus necesidades.
- Si usted actualmente recibe CA o SSI, la HRA pagará hasta cuatro meses de atrasos de servicios públicos para prevenir la desconexión de dichos servicios. Su proveedor de servicios públicos debe continuar su servicio, o restaurar el mismo, si percibe pago de la HRA, aun si no se han saldado todos los atrasos.
- Si actualmente no recibe CA, puede que usted además reúna los requisitos para un subsidio de emergencia para restaurar sus servicios públicos, o para prevenir la desconexión de los mismos.
- Si usted recibe CA o SSI, puede que también reúna los requisitos para una garantía de servicios públicos.

¿QUÉ SE DA A ENTENDER POR UNA GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS?

- La HRA asegura a la empresa de servicios públicos que durante un período de seis (6) meses, efectuará un pago de servicios públicos, en caso de que los beneficiarios de CA o SSI con garantía de servicios no puedan efectuarlo.
- Si usted recibe garantía de servicios públicos, sigue responsable por pagar todas las facturas futuras de servicios públicos.

¿CUÁL ES EL BENEFICIO DE LA GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS?

- A usted no se le obligará restituir la cantidad pagada por la HRA a su proveedor de servicios públicos para prevenir una desconexión de servicios.
- Durante el período de garantía, el proveedor de servicios públicos no:
 - Desconectará su servicio por cualquier saldo sin pagar por la HRA; ni
 - Se esforzará por recobrar el saldo remanente sin pagar.

Por ejemplo: Si usted recibe Asistencia en Efectivo o SSI y la factura suma \$100 y la HRA paga sólo \$75, el proveedor de servicios públicos no desconectará su servicio porque aún debe \$25.

¿CUÁNTO TIEMPO DURARÁ LA GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS?

- La garantía de servicios públicos seguirá vigente por hasta seis meses. El período de garantía de servicios públicos se terminará antes de los seis meses, si se cierra su caso de CA, o si se suspenden sus beneficios de SSI antes del fin del período de seis meses. La garantía se terminará aun si se cierra su caso de Asistencia en Efectivo por usted comenzar a recibir SSI.

(Continuación en la próxima página)

¿QUÉ TAL SI NO PUEDO PAGAR LA FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA?

- Si usted no paga la cantidad total de su factura durante el período de garantía, su proveedor de servicios públicos le notificará a la HRA de ello. La HRA se verá obligada a pagar todo saldo sin pagar durante el período de garantía.
- Si usted es beneficiario de CA, se deducirá de su subsidio de CA cualquier cantidad pagada por la HRA durante el período de garantía, hasta que se haya restituido la cantidad total a la HRA. Esto se denomina recuperación. Además, se deducirá de su subsidio la asignación de energía que forma parte de dicho subsidio. (Este trámite se denomina restricción de subsidio de servicios públicos.) La HRA pagará directamente a su proveedor de servicios mediante este subsidio la factura mensual de servicios públicos. (Este trámite se denomina pago directo al contratista.)
- Si usted es beneficiario de SSI y la HRA pagó sus atrasos de servicios públicos, no se requiere que usted restituya ninguna cantidad pagada por la HRA a su proveedor de servicios públicos.

¿QUÉ TAL SI SE CIERRA MI CASO DE ASISTENCIA EN EFECTIVO ANTES DE QUE SE VENZA LA GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS?

- Si se cierra su caso de CA antes de que se venza la garantía de servicios públicos, dicha garantía se terminará en la fecha en que se cierre el caso. Se perderá cualquier tiempo remanente del período de garantía de servicios públicos.
- La HRA notifica al proveedor de servicios públicos que se ha cerrado su caso de CA. Su proveedor de servicios públicos le facturará cualquier saldo remanente debido por usted que la HRA no haya pagado y que su proveedor de servicios públicos haya reservado y no facturado a usted mientras recibía CA o SSI.
- Dado que se ha cerrado su caso de CA, el proveedor de servicios públicos le enviará a usted un aviso con la cantidad total de atrasos debidos actualmente. Usted también recibirá una factura con la cantidad de atrasos, así como la cantidad de su uso mensual actual.
- Si usted ni paga la cantidad de atrasos, ni llega a un acuerdo de pago con el proveedor de servicios públicos para saldar los atrasos, puede que reciba un aviso de desconexión de servicios públicos. En tal caso, usted puede solicitar asistencia de emergencia en la HRA.

¿QUÉ TAL SI SE VENCE LA GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS?

- Cuando se termine el período de garantía, si usted no paga la factura se le notificará a la HRA de ello. Además, la HRA no efectuará pago de servicios públicos a su proveedor de servicios.
- Si usted aún recibe CA o SSI al terminarse el período de garantía, el saldo sin pagar al proveedor de servicios públicos cuando la garantía entró en vigor seguirá pagadero en su cuenta, pero no se le facturará a usted hasta que se cierre su caso de CA o se suspenda su SSI.
- Si usted no paga sus facturas actuales de servicios públicos, puede que le emita su proveedor de servicios un aviso de desconexión.

¿QUÉ TAL SI SE VENCE LA GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AÚN NO PUEDO PAGAR LAS FACTURAS?

- Tras terminarse el período de garantía, si usted recibe un aviso de desconexión, debería solicitar asistencia e emergencia. Puede que usted reúna los requisitos para otro pago de servicios públicos y otro período de garantía de dichos servicios. Llame al 311 para más información sobre cómo presentar solicitud.